INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

DATOS GENERALES

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024**
INFORME PERIÓDICO	X
INFORME ÚNICO	N/A

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	COORDINADOR

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	BGA-073-2022
OBJETO	El ARRENDADOR se compromete a entregar en arrendamiento al CONSEJO SUPERIOR y a su vez, éste se compromete a recibir el inmueble que consta según avaluó de 2.178,55 metros cuadrados, ubicado en la Calle 45 No. 14ª - 50 de la ciudad de Bucaramanga, (Santander), alinderado como muestran las Escrituras Públicas Nro. 1.703 del 21 de abril de 2008 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga y 3473 del 20 de agosto de 2013 otorgada en la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-135403.
CONTRATISTA	RUTH RICO OLAVE
FECHA DE CONTRATO	1/11/2022
NIT DEL CONTRATISTA	63506191
VALOR	$ 2.978.423.621
PLAZO	41 meses
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POR ELCONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1) Entregar el inmueble del presente contrato en buen estado y de acuerdo con el inventarioque se efectuará, si a ello hubiere lugar	El inmueble fue entregado para el uso del despacho judicial.
2) Realizar las mejoras necesarias que requiera el inmueble para su normal y correcto funcionamiento, de acuerdo con las indicaciones dadas por el CONSEJO SUPERIOR, cuando a ello hubiere lugar acriterio de la entidad	No han sido requeridas mejoras al inmueble arrendado.
3) Permitir el uso del bien inmueble detalladoen la cláusula primera de este contrato.	Durante el mes relacionado en el cuadro adjunto se estáusando el inmueble por parte de los despachos judiciales.
4) Efectuar en el tiempo las mejoras necesarias o reparaciones indispensables que requiera el inmueble, de conformidad con lo previsto en el Código Civil.	Las reparaciones indispensables que se han requerido han sido gestionadas por los arrendadores.

5) Mantener asegurado el inmueble mientras el CONSEJO SUPERIOR esté disponiendo delmismo para su uso.	Los arrendadores han actualizado las pólizas que se han ido venciendo en las que aplica esta obligación.
6) Mantenerse al día en los pagos relacionados con impuestos y valorización.	Se cuenta con el respectivo soporte de cumplimiento delarrendador.
7) Presentar oportunamente la factura o documento equivalente del canon del mes o periodo correspondiente.	Se presentó el documento requerido como soporte de pago.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad tiene a su disposición y en uso los inmuebles arrendados y por su parte los arrendadores relacionados en el presente informe a la fecha, han dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por parte de la supervisión en relación con el envío de documentación, relacionados en el presente informe a la fecha.

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

Los arrendadores que se relacionan en el cuadro anexo han presentado los soportes requeridos para proceder al respectivo pago, así como la constancia de pago de la seguridad social, de acuerdo con lo exigido en cada uno de sus casos particulares, para el periodo que, de acuerdo con el cuadro adjunto, corresponde pagar, en los casos en que se exige. Y por parte de los despachos judiciales, se ha hecho uso de los inmuebles arrendados.

CONTRATO BGA-073-2022							
N° DE CONTRATO	**DESTINO**	**BENEFICIARIO**		**UE**	**RP CSF**	**MES A COBRAR**	**VR MES 2024**
		CC -NIT	**NOMBRE**				
BGA-073-2022	Archivo Despachos Judiciales, Bodega y Almacén	63506191	RUTH RICO OLAVE	08	2624	JULIO	$ 72.547.371,00
BGA-073-2022	Archivo Despachos Judiciales, Bodega y Almacén	63506191	RUTH RICO OLAVE	08	2624	AGOSTO	$ 72.547.371,00
BGA-073-2022	Archivo Despachos Judiciales, Bodega y Almacén	63506191	RUTH RICO OLAVE	08	2624	SEPTIEMBRE	$ 72.547.371,00
BGA-073-2022	Archivo Despachos Judiciales, Bodega y Almacén	63506191	RUTH RICO OLAVE	08	2624	OCTUBRE	$ 72.547.371,00
VALOR TOTAL INFORME CONTRATO BGA-073-2022							**$ 290.189.484,00**

SUPERVISOR

Fecha Elaboración: 13 de diciembre de 2024

Bancolombia

AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS REPRESADOS

BANCOLOMBIA S.A., en su calidad de propietario del inmueble identificado **BODEGA UBICADA EN CALLE 45 NO. 14A-50 BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-135403**, objeto del **Contrato de Leasing No. 154104**, celebrado originalmente con el señor **Luis Carlos Dávila Rodríguez (Q.E.P.D.)**, y atendiendo la solicitud presentada por sus herederos, emite la presente autorización temporal, conforme a los siguientes términos

1. Antecedentes

1.1. **Contrato de Leasing:** El inmueble identificado como **BODEGA UBICADA EN CALLE 45 NO. 14A-50 BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-135403** es objeto del Contrato de Leasing No. **154104** (en adelante, el contrato de leasing), celebrado entre BANCOLOMBIA S.A. y el señor Luis Carlos Dávila Rodríguez (Q.E.P.D.).

1.2. **Autorización previa de subarriendo:** En el marco del contrato de leasing, BANCOLOMBIA S.A. otorgó al locatario fallecido autorización para subarrendar el inmueble, siendo este subarrendado mediante el **Contrato de Arrendamiento No. BGA-073-2022** con la **Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura Bucaramanga**.

1.3. **Fallecimiento del locatario:** El locatario falleció en fecha **25 de julio 2024**, quedando pendiente el proceso de sucesión y la formalización de la calidad de los herederos como nuevos locatarios en el contrato de leasing.

1.4. **Pagos represados:** Debido al fallecimiento del locatario y la falta de autorización para actualizar el contrato de arrendamiento, la **Rama Judicial** tiene represados **cinco pagos** correspondientes al contrato de arrendamiento, situación que genera un riesgo de mora en la operación de leasing.

1.5. **Solicitud de los herederos:** La señora **Ruth Rico Olave**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.506.191**, en calidad de avalista del contrato de leasing y heredera designada, ha solicitado autorización para recibir los pagos represados derivados del contrato de arrendamiento, en representación de los herederos.

1.6. **Proceso de sucesión:** Los herederos han informado que el proceso de sucesión está en curso y que la escritura correspondiente se encuentra en trámite de registro, lo cual será un requisito para la formalización del cambio del locatario en el contrato de leasing.

2. Objeto de la Autorización

BANCOLOMBIA S.A. autoriza de manera **temporal y excepcional** a la señora **Ruth Rico Olave**, en representación de los herederos del señor **Luis Carlos Dávila Rodríguez (Q.E.P.D.)**, para:

2.1. **Recepción de pagos:** Suscribir un otrosí al **Contrato de Arrendamiento No. BGA-073-2022** con la **Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura Bucaramanga**, en el cual se le permita recibir los **pagos represados** derivados del contrato de arrendamiento mientras se concluye el proceso de sucesión, se formalice el cambio de locatario en el contrato de leasing y se otorgue la nueva autorización de subarrendamiento a favor del locatario.

Escaneado con CamScanner

Bancolombia

3. Condiciones de la Autorización

3.1. **Carácter temporal:** Esta autorización es de carácter provisional y estará vigente hasta que concluya el proceso de sucesión y se formalice el cambio de locatario en el contrato de leasing.

3.2. **Finalización del proceso de sucesión:** El(Los) herederos deberá(n) finalizar el proceso de sucesión, presentando la documentación que permita la actualización del locatario en el contrato de leasing en el sistema de Bancolombia.

3.3. **Solicitud de nueva autorización:** Una vez cambiado formalmente el locatario del contrato de leasing, el(los) heredero(s), quien(es) pasará(n) a ser el(los) locatario(s), deberá(n) solicitar una nueva autorización de subarrendamiento a Bancolombia.

3.4. Condiciones de la Autorización Original de Subarriendo: La presente autorización temporal para la recepción de pagos represados se otorga bajo las mismas condiciones pactadas en la autorización de subarriendo original otorgada al señor Luis Carlos Dávila Rodríguez (Q.E.P.D.), en el marco del contrato de leasing, las cuales deberán ser respetadas en su totalidad por los herederos y el subarrendatario y sobre las cuales se hizo el Contrato de Arrendamiento No. BGA-073-2022 en un primer lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga, el 09 de diciembre del 2024

BANCOLOMBIA,

Diana Castillo

DIANA CASTILLO
CC. **63553942**
APODERADO
BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 8909039388

RUTH RICO OLAVE
C.C 63506191
AVALISTA
Representante de Los Herederos

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Bucaramanga

compareció Diana Castillo

Quien se identificó con la C.C No 63553942

de Bl mora y manifestó que la firma

que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

09 DIC 2024

Bucaramanga

El Compaciente

CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMÉNEZ
Notario Segundo Circulo de Bucaramanga

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Grupo Bancolombia

Escaneado con CamScanner

Notaría 2
Bucaramanga

3240-0e199e4b

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Bucaramanga compareció:

RICO OLAVE RUTH



Quien exhibió la **CC. 63506191**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Bucaramanga, 2024-12-09 15:43:57

Cod. Validación:
rvtvp

ENRIQUE VALDIVIESO JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
Notaría 2 Bucaramanga

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.739.818

MANOSALVA ARDILA
APELLIDOS

DIANA KATHERINE
NOMBRES



DIANA MANOSALVA A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2505400-55140882-F-1093739818-20050919 0049205282B 02 195176715

Scanned with CamScanner

Certificado
Bancario

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RUTH RICO OLAVE identificado(a) con CC 63506191, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30371757089	2024/09/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

C E R T I F I C A C I O N

Yo **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.093.739.818 de Los Patios, con tarjeta profesional No. 247886-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES por medio de la presente certifico que la señora **RICO OLAVE RUTH** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.506.191 de Bucaramanga, genera Ingresos mensuales del arriendo por valor DE SESENTA MILLLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (60.964.177.31) del contrato de arrendamiento No. BGA -073-2022 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA firmado a los 20 días del mes de octubre de 2.022 con costos presuntos por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTES ($ 24.459.100).

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los (12) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA
TP. 247886-T
Contador Público

ESTUDIOS PREVIOS OTROSÍ N° 001AL CONTRATO N° BGA-073-2022

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el estatuto general de contratación de la administración pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración del Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-073-2022 cuyo objeto consiste en que *"El ARRENDADOR se compromete a entregar en arrendamiento al CONSEJO SUPERIOR y a su vez, éste se compromete a recibir el inmueble que consta según avaluó de 2.178,55 metros cuadrados, ubicado en la Calle 45 No. 14ª - 50 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), alinderado como muestran las Escrituras Públicas Nro. 1.703 del 21 de abril de 2008 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga y 3473 del 20 de agosto de 2013 otorgada en la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-135403.",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día veinte (20) de octubre de 2022 se suscribió el Contrato N° BGA-073-2022 con el señor LUIS CARLOS DAVILA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.273.866 expedida en Bucaramanga (S), locatario de la operación de Leasing financiero N° 154104, autorizado por BANCOLOMBIA S.A. para subarrendar el inmueble según consta en documento de fecha 06 de octubre de 2022, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($2.978.423.621.00) incluido IVA, impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, inclusive.

Que el día diez (10) de diciembre de 2024 el supervisor del Contrato N° BGA-073-2022 presenta ante el Ordenador de gasto, solicitud para la suscripción de otrosí al contrato de arrendamiento suscrito con el señor LUIS CARLOS DAVILA RODRÍGUEZ (qepd), manifestando lo siguiente:

> *"En atención al fallecimiento del señor LUIS CARLOS DAVILA arrendador del inmueble ubicado en la Calle 45 No. 50- 10 en la ciudad de Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-135403, en donde funciona las instalaciones del ARCHIVO CENTRAL Y BODEGAS DEL ALMACEN DE LA RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA SANTANDER en virtud del CONTRATO-BGA-073-2022, y dado que ya fue efectuada la sucesión del causante, conociéndose los herederos del mismo, y puntualmente respecto de los derechos de la operación de Leasing financiero N° 154104 en BANCOLOMBIA, la cual adicionalmente cuenta con autorización del mencionado Banco, respecto de los herederos para continuar con el subarriendo y percibir los cánones, solicito respetuosamente se autorice el Otrosí del Contrato N° BGA-073-2022, a efectos de modificar la persona que figura como arrendador y los derechos del mismo, que incluyen el pago de cánones de arrendamiento."*

Por lo anterior, es necesario modificar el Contrato N° BGA-073-2022, con el fin de cambiar la persona que figura en calidad de arrendador, en consideración al deceso del señor LUIS CARLOS DAVILA RODRÍGUEZ (qepd), y advirtiendo que ya se encuentra, por una parte, expedida la escritura pública de sucesión N° 2396 de fecha 29 de octubre de 2024, que incluye en sus partidas, los derechos de la operación de Leasing financiero N° 154104 con

BANCOLOMBIA, y por la otra, la autorización de BANCOLOMBIA para continuar con el subarriendo del inmueble.

Que asimismo se advierte que los señores YENNY CAROLINA DAVILA RODRIGUES identificada con C.C. No. 1.098.783.249, CARLOS JOSE DAVILA RICO identificado con C.C. No. 1.098.798.583, CARLOS SANTIAGO DAVILA RICO identificado con T.I 1.099.744.187 y RUTH RICO OLAVE identificada con C.C. No. 63.506.191, en calidad de herederos del señor LUIS CARLOS DAVILA RODRÍGUEZ (qepd) según consta en escritura pública número 2396 de fecha 29 de octubre de 2024, Autorizaron a la Señora RUTH RICO OLAVE identificada con C.C. No. 63.506.191, para que en su nombre suscriba las modificaciones requeridas para figurar en condición de arrendador en el CONTRATO-BGA-073-2022 correspondiente al inmueble ubicado en la Calle 45 No. 50- 10 en la ciudad de Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-135403, en donde funciona las instalaciones del ARCHIVO CENTRAL Y BODEGAS DEL ALMACEN DE LA RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA SANTANDER y entre otras cosas, perciba los cánones de arrendamiento.

Así las cosas, la supervisión del Contrato N° BGA-073-2022 recomienda al Ordenador del Gasto de la entidad, se lleve a cabo la suscripción del Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-073-2022, con el fin de modificar la persona que figura en calidad de ARRENDADOR y la cuenta bancaria donde deberán efectuarse los pagos de los cánones de arrendamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-073-2022 cuyo objeto consiste en que *"El ARRENDADOR se compromete a entregar en arrendamiento al CONSEJO SUPERIOR y a su vez, éste se compromete a recibir el inmueble que consta según avaluó de 2.178,55 metros cuadrados, ubicado en la Calle 45 No. 14ª - 50 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), alinderado como muestran las Escrituras Públicas Nro. 1.703 del 21 de abril de 2008 otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga y 3473 del 20 de agosto de 2013 otorgada en la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-135403",* modificando la persona que figura en calidad de ARRENDADORA, heredera del causante y autorizada por los demás herederos, que para el caso es la Señora RUTH RICO OLAVE identificada con cédula de ciudadanía No. 63.506.191, y asimismo incorporando al contrato la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 30371757089 a nombre de RUTH RICO OLAVE, donde deberán efectuarse los pagos de los cánones de arrendamiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas serán las vigentes en el Contrato BGA-073-2022.

4. VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: Corresponde al actualmente vigente en el Contrato BGA-073-2022.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: se encuentra previsto hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 inclusive.

4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Mensaje de datos del supervisor del contrato.
- Justificación técnica.
- Escritura sucesión N° 2396 de fecha 29 de octubre de 2024.
- Autorización herederos a señora RUTH RICO OLAVE.
- Autorización Bancolombia.

- Certificación Bancaria.
- Documento de identificación señora RUTH RICO OLAVE.

LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Supervisor Contrato N° BGA-073-2022

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2024
VoBo. Área de Asistencia Legal

RUTH RICO OLAVE

RUTH RICO OLAVE NIT 63506191
Actividad Económica Principal 0090
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764085135215 de 11/12/2024 - 11/12/2026 autoriza FV-1 a FV-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2024 17:06
Fecha de Vencimiento	31/12/2024 17:06
Fecha de Validación	11/12/2024 17:10
Forma de Pago	Crédito 20 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUTH RICO OLAVE
CC	63506191
Obligación	IVA
Email	contabilidad@aluvidrios.com.co
Teléfono	3005593882
Dirección	AV ROSITA 18 38
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA
NIT	800165941
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6422095
Dirección	CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL FASE II PISO 5 ALCALDIA
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ARRIENDO DEL MES DE JULIO DEL ARCHIVO GENERALDEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECBUCARAMANGA	1	EA	$60,964,177.00	IVA 19%	$60,964,177.00	$72,547,371.00

1

Subtotal	$60,964,177.00
IVA 19%	$11,583,194.00
Total a Pagar	$72,547,371.00

Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en estafactura.
Realizar la consignacion Cuenta de Ahorro No. 30371757089 Bancolombia RUTHRICO OLAVE C.C. No. 63.506.191
BODEGA45BUCARAMANGA;contabilidad@aluvidrios.com.co #$27-01-021; BGA-073-2022;adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
DESPUES DE 8 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTANDEVOLUCIONES NI RECLAMOS.
Unidades de medida: EA = cada

CUFE: c95ca263e897aaf503eec27797b08c880572feb251182bb4feb0b62d1eca2f1773efa332455f2e5bb8f3c7175d33a36c

RUTH RICO OLAVE

RUTH RICO OLAVE NIT 63506191
Actividad Económica Principal 0090
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764085135215 de 11/12/2024 - 11/12/2026 autoriza FV-1 a FV-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2024 17:12
Fecha de Vencimiento	31/12/2024 17:12
Fecha de Validación	11/12/2024 17:12
Forma de Pago	Crédito 20 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUTH RICO OLAVE
CC	63506191
Obligación	IVA
Email	contabilidad@aluvidrios.com.co
Teléfono	3005593882
Dirección	AV ROSITA 18 38
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA
NIT	800165941
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6422095
Dirección	CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL FASE II PISO 5 ALCALDIA
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ARRIENDO DEL MES DE AGOSTO DEL ARCHIVO GENERALDEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECBUCARAMANGA	1	EA	$60,964,177.00	IVA 19%	$60,964,177.00	$72,547,371.00

1

Subtotal	$60,964,177.00
IVA 19%	$11,583,194.00
Total a Pagar	**$72,547,371.00**

Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en estafactura.
Realizar la consignacion Cuenta de Ahorro No. 30371757089 Bancolombia RUTHRICO OLAVE C.C. No. 63.506.191
BODEGA45BUCARAMANGA;contabilidad@aluvidrios.com.co #$27-01-021; BGA-073-2022;adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
DESPUES DE 8 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTANDEVOLUCIONES NI RECLAMOS.

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 7668418f7751ac64b3da6b800d7a3e811bd9e9659762790d8c05635601488ae65a887b819928d3c0c1398ba973845c57

RUTH RICO OLAVE

RUTH RICO OLAVE NIT 63506191
Actividad Económica Principal 0090
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764085135215 de 11/12/2024 - 11/12/2026 autoriza FV-1 a FV-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2024 17:13
Fecha de Vencimiento	31/12/2024 17:13
Fecha de Validación	11/12/2024 17:13
Forma de Pago	Crédito 20 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUTH RICO OLAVE
CC	63506191
Obligación	IVA
Email	contabilidad@aluvidrios.com.co
Teléfono	3005593882
Dirección	AV ROSITA 18 38
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA
NIT	800165941
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6422095
Dirección	CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL FASE II PISO 5 ALCALDIA
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ARRIENDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL ARCHIVO GENERALDEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECBUCARAMANGA	1	EA	$60,964,177.00	IVA 19%	$60,964,177.00	$72,547,371.00

1

Subtotal	$60,964,177.00
IVA 19%	$11,583,194.00
Total a Pagar	$72,547,371.00

Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en estafactura.
Realizar la consignacion Cuenta de Ahorro No. 30371757089 Bancolombia RUTHRICO OLAVE C.C. No. 63.506.191
BODEGA45BUCARAMANGA;contabilidad@aluvidrios.com.co #$27-01-021; BGA-073-2022;adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
DESPUES DE 8 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTANDEVOLUCIONES NI RECLAMOS.
Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 5366905d5b925b41c19746878ae1f6a7bb422abe99b0c0bc01f86a66d0c8a82c718daa0b7ad32a051b91b96b6cbc263b

RUTH RICO OLAVE

RUTH RICO OLAVE NIT 63506191
Actividad Económica Principal 0090
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764085135215 de 11/12/2024 - 11/12/2026 autoriza FV-1 a FV-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2024 17:14
Fecha de Vencimiento	31/12/2024 17:14
Fecha de Validación	11/12/2024 17:14
Forma de Pago	Crédito 20 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RUTH RICO OLAVE
CC	63506191
Obligación	IVA
Email	contabilidad@aluvidrios.com.co
Teléfono	3005593882
Dirección	AV ROSITA 18 38
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA
NIT	800165941
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6422095
Dirección	CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL FASE II PISO 5 ALCALDIA
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	ARRIENDO DEL MES DE OCTUBRE DEL ARCHIVO GENERALDEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECBUCARAMANGA	1	EA	$60,964,177.00	IVA 19%	$60,964,177.00	$72,547,371.00

1

Subtotal	$60,964,177.00
IVA 19%	$11,583,194.00
Total a Pagar	$72,547,371.00

Certificamos que se hizo la entrega real y material de la mercancía relacionada en estafactura.
Realizar la consignacion Cuenta de Ahorro No. 30371757089 Bancolombia RUTHRICO OLAVE C.C. No. 63.506.191
BODEGA45BUCARAMANGA;contabilidad@aluvidrios.com.co #$27-01-021; BGA-073-2022;adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
DESPUES DE 8 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTANDEVOLUCIONES NI RECLAMOS.
Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 182014c591b778c007698d2ca512b557ad6ee3633cd25e90878941e98a58614fe7d7f50b79bdafd9e3976451594c7eac

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____
Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [x] Persona Jurídica: [] Consorcio o UT []

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

R	I	C	O	O	L	A	V	E	R	U	T	H													

NIT [] Cédula de Ciudadanía [X] Otros [] Cual? _____

		6	3	5	0	6	1	9	1	DV	0

Si es cedula fecha de expedición:

País: COLOMBIA Ciudad: BUCARAMANGA

Dirección: AV LA ROSITA 18 38

Teléf / Fax(s): 3005593882 Fax:

Dirección Electrónica: gerencia@aluvidrios.com.co

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: _____
Ciudad

Matricula Mercantil Nº: _____

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: _____

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: SI / NO

Tipo de Capital: Mixto []

Privado [x]

Público []

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Privado []%

Publico []%

Escaneado con CamScanner

Total [%]

SI es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: []

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública: []

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: []

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación: []

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU: [0090]

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: []

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA []

IVA []

RENTA [x]

TIMBRE []

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: [X] Simplificado: [] Persona Natural: [x]

Autorretenedor: SI [] NO [] Número de Resolución DIAN []

Gran Contribuyente: SI [] NO [] Número de Resolución DIAN []

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI [] NO []

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) [] Número de Código [] %X 1.000

Escaneado con CamScanner

		Número de Código	
		Número de Código	

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA

Sucursal: AV QUEBRADASECA Ciudad: BUCARAMANGA

Cuenta: Ahorros [x] Corriente [] Nacional [] Extranjera []

Número | 3 | 0 | 3 | 7 | 1 | 7 | 5 | 7 | 0 | 8 | 9 | | | | | |

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI [] NO [X] Embargos: SI [] NO [X]

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993; num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE RUTH RICO OLAVE

C.C. 63.506.191

Fecha Expedicion 23/11/1993

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Copia del Registro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.
5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

EXTENSIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Escaneado con CamScanner

63.1219

ESSA | Grupo·epm

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nit 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767 Fax: 57 (7) 642 3236

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903
Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la Línea **115**
WhatsApp empresarial: 318 833 9121

Autorretenedores Resolución 0547 de 25-01-2002. Por venta de energía a usuarios de los sectores Industriales Comercial y oficial y por recaudos de otros conceptos. Grandes Contribuyentes, Resolución No. 012220 de Dic. 26 de 2022.

COMPROBANTE PARA PAGO PARCIAL

59503599

Fecha de emisión: 04/09/2024 01:11 PM

DATOS DEL CLIENTE

Número de Usuario: 32507-4
Nombre: DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS
Dirección: CLL 45 14A 50 MERCEDES
Barrio: MERCEDES
Teléfono: 6523240

DIRECCIÓN REPARTO ESPECIAL

Ruta de lectura: 57 - 1010090340

Código Cargo	Descripción del Concepto	Valor Cargo
	Saldo Actual	$15,000
	Valor Abono	$2,000,000
	Saldo Pendiente	-$1,985,000
	TOTAL A PAGAR	**$2,000,000**

Fecha Vencimiento: 04/09/2024

Banco de Bogota 184 Bucaramanga
Srv 2121 ORI66902 Usu0613 T735
CCte*****1558 04/09/24 13:16 H.NO
ELECTRIFICADORA DE SANTA CEO 1779
Us:020000032507
Valor Efectivo:2,000,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,000,000.00

Agosto
septiembre

Powered by CamScanner

ESSA | Grupo·epm

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767 Fax: 57 (7) 642 3236

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903
Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea **115**
WhatsApp empresarial: *318 833 9121*

Autorretenedores Resolución 0547 de 25-01-2002. Por venta de energía a usuarios de los sectores Industriales Comercial y oficial y por recaudos de otros conceptos. Grandes Contribuyentes, Resolución No. 012220 de Dic. 26 de 2022.

COMPROBANTE PARA PAGO PARCIAL

58612358

Fecha de emisión: 11/07/2024 02:09 PM

DATOS DEL CLIENTE

Número de Usuario: 32507-4
Nombre: DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS
Dirección: CLL 45 14A 50 MERCEDES
Barrio: MERCEDES
Teléfono: 6523240

DIRECCIÓN REPARTO ESPECIAL

Ruta de lectura: 57 - 1010090340

Código Cargo	Descripción del Concepto	Valor Cargo
	Saldo Actual	$1,907,383
	Valor Abono	$1,000,000
	Saldo Pendiente	$907,383
	TOTAL A PAGAR	**$1,000,000**

Fecha Vencimiento: 11/07/2024

Banco de Bogota 184 Bucaramanga
Srv 2121 ORI66901 Usu9291 T782
CCte*****1558 11/07/24 14:11 H.NO
ELECTRIFICADORA DE SANTA CEO 1063

	BANCO BOGOTA			
	901 247 983-4	CORRIENTE	256546425	$ 3.630.480

03 22644

ESSA | Grupo·epm

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nit: 890 201 230-1
Carrera 19 No. 24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767 Fax: 57 (7) 642 3236

018000 971 903
Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea **115**
WhatsApp empresarial: **318 833 9121**

Autorretenedores Resolución 0547 de 25-01-2002. Por venta de energía a usuarios de los sectores Industriales cial y oficial y por recaudos de otros conceptos. Grandes Contribuyentes, Resolución No. 012220 de Dic. 26 de 2022.

COMPROBANTE PARA PAGO PARCIAL

60690199

Fecha de emisión: 16/10/2024 03:24 PM

DATOS DEL CLIENTE

o de Usuario: 32507-4
e: DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS
ión: CLL 45 14A 50 MERCEDES
: MERCEDES
no: 6523240

DIRECCIÓN REPARTO ESPECIAL

e lectura: 57 - 1010090340

digo Cargo	**Descripción del Concepto**	**Valor Cargo**
	Saldo Actual	$1,380,462
	Valor Abono	$1,000,000
	Saldo Pendiente	$380,462
	TOTAL A PAGAR	**$1,000,000**

Vencimiento: 16/10/2024

Octubre

Banco de Bogota 184 Bucaramanga
Srv 2121 OR166902 Usu5009 TI624
CCte*****1558 16/10/24 15:32 H.NO
ELECTRIFICADORA DE SANTA CEO 1779
Us:020000032507
Valor Efectivo:1,000,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:1,000,000.00

Powered by CamScanner

63.1219

ESSA | Grupo·epm

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nit 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56 Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767 Fax: 57 (7) 642 3236

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903
Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la Línea **115**
WhatsApp empresarial: 318 833 9121

Autorretenedores Resolución 0547 de 25-01-2002. Por venta de energía a usuarios de los sectores Industriales Comercial y oficial y por recaudos de otros conceptos. Grandes Contribuyentes, Resolución No. 012220 de Dic. 26 de 2022.

COMPROBANTE PARA PAGO PARCIAL

59503599

Fecha de emisión: 04/09/2024 01:11 PM

DATOS DEL CLIENTE

Número de Usuario: 32507-4
Nombre: DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS
Dirección: CLL 45 14A 50 MERCEDES
Barrio: MERCEDES
Teléfono: 6523240

DIRECCIÓN REPARTO ESPECIAL

Ruta de lectura: 57 - 1010090340

Código Cargo	Descripción del Concepto	Valor Cargo
	Saldo Actual	$15,000
	Valor Abono	$2,000,000
	Saldo Pendiente	-$1,985,000
	TOTAL A PAGAR	**$2,000,000**

Fecha Vencimiento: 04/09/2024

Banco de Bogota 184 Bucaramanga
Srv 2121 ORI66902 Usu0613 T735
CCte*****1558 04/09/24 13:16 H.NO
ELECTRIFICADORA DE SANTA CEO 1779
Us:020000032507
Valor Efectivo:2,000,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,000,000.00

Agosto
septiembre

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_16736040

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (SOBREVIVIENTES – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que con ocasión del fallecimiento del señor(a) **DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS**, quien en vida se identificó con CC No. 91,273,866, ocurrido el 25 de julio de 2024, se presentaron las siguiente(s) persona(s) a reclamar la pensión de Sobrevivientes:

RICO OLAVE RUTH, identificado (a) con CC No. 63,506,191, con fecha de nacimiento 15 de junio de 1974, en calidad de Cónyuge, el 20 de agosto de 2024 con radicado Nro. 2024_16736040, aportando los siguientes documentos:

-FORMATO SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
-COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE
-DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE
-REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
-FORMATO INFORMACIÓN EPS
-FORMATO DECLARACIÓN DE NO PENSIÓN

DAVILA RICO CARLOS SANTIAGO identificado (a) con TARJETA IDENTIDAD No. 1,099,744,187, con fecha de nacimiento 19 de julio de 2010, en calidad de Hijo(a) Menor de Edad, el 20 de agosto de 2024 con radicado Nro. 2024_16736040, aportando los siguientes documentos:

-FORMATO SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
-COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE
-REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE
-DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE
-FORMATO INFORMACIÓN EPS
-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA
-FORMATO DECLARACIÓN DE NO PENSIÓN

El solicitante es representado legalmente por **RICO OLAVE RUTH**, quien se identifica con CC No. 63,506,191.

CONSIDERACIONES

Sobre la edad, la fecha de fallecimiento y las semanas del causante

Que el (la) causante nació el 10 de mayo de 1969.

Que el (la) causante falleció el 25 de julio de 2024, según Registro Civil de Defunción.

Que el (la) fallecido (a) prestó los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DAVILA RODRIGUEZ LUIS C	19940601	19941231	TIEMPO SERVICIO	214
DAVILA RODRIGUEZ	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ	19951001	19951029	TIEMPO SERVICIO	29
DAVILA RODRIGUEZ	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS CARLOS DAVILA RODRIGUEZ	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ	20070901	20071231	TIEMPO SERVICIO	120
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20080201	20081231	TIEMPO SERVICIO	330
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20090301	20091231	TIEMPO SERVICIO	300
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20120101	20120331	TIEMPO SERVICIO	90
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20120401	20121231	TIEMPO SERVICIO	270
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20130401	20131231	TIEMPO SERVICIO	270
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20140101	20140430	TIEMPO SERVICIO	120
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20140501	20141231	TIEMPO SERVICIO	240
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20160101	20160531	TIEMPO SERVICIO	150
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20170201	20171231	TIEMPO SERVICIO	330
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20180101	20180430	TIEMPO SERVICIO	120
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20200101	20200406	TIEMPO SERVICIO	96
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20210201	20210430	TIEMPO SERVICIO	90
DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS	20210501	20210731	TIEMPO SERVICIO	90
DAVILA RODRIGUEZ	20210801	20211231	TIEMPO SERVICIO	150
DAVILA RODRIGUEZ	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
DAVILA RODRIGUEZ	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
DAVILA RODRIGUEZ	20240101	20240725	TIEMPO SERVICIO	205

Que conforme lo anterior, el fallecido acreditó un total de 6,430 días laborados, correspondientes a 918 semanas.

Sobre la pensión de sobrevivientes, beneficiarios y liquidación

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 797 de 2003, mediante la cual se modificó el artículo 46 de la Ley 100 de 1993, se estableció que tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes, *"...los miembros del grupo familiar del afiliado al sistema que fallezca, siempre y cuando éste hubiere cotizado*

cincuenta (50) semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones: Muerte causada por enfermedad: si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinticinco por ciento (25%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento b) Muerte causada por accidente: si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento".

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C – 556 de 2009, resolvió declarar inexequibles los literales a y b del artículo 12 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensiónales exceptuados y especiales.

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, se pronunciaron respecto a los efectos de la mencionada sentencia de la Corte Constitucional, señalando que debe acogerse la fuerza vinculante de la ratio decidendi de las sentencias de tutela de la Corte Constitucional donde se consideró que el requisito de la fidelidad siempre fue considerado inconstitucional y por ello fue inaplicado, por contravenir el principio de progresividad de los derechos, y donde la ratio decidendi se constituye en precedente constitucional que debe acogerse en todo momento cuando se observen casos con hechos equivalentes, en la medida que el mismo hace parte sustancial del orden jurídico que impone su obligatorio cumplimiento para el operador jurídico.

Que el artículo 47 de la citada Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 establece como beneficiarios de la pensión de sobrevivientes:

*"a) **En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 o más años de edad. En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte y haya convivido con el fallecido no menos de cinco (5) años continuos con anterioridad a su muerte**;*

b) En forma temporal, el cónyuge o la compañera permanente supérstite, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos con este. La pensión temporal se pagará mientras el beneficiario viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso, el beneficiario deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión, con cargo a dicha pensión. Si tiene hijos con el causante aplicará el literal a).
Si respecto de un pensionado hubiese un compañero o compañera permanente, con sociedad anterior conyugal no disuelta y derecho a percibir parte de la pensión de que tratan los literales a) y b) del presente artículo, dicha pensión se dividirá entre ellos (as) en proporción al tiempo de

convivencia con el fallecido.

En caso de convivencia simultánea en los últimos cinco años, antes del fallecimiento del causante entre un cónyuge y una compañera o compañero permanente, la beneficiaria o el beneficiario de la pensión de sobreviviente será la esposa o el esposo. Si no existe convivencia simultánea y se mantiene vigente la unión conyugal, pero hay una separación de hecho, la compañera o compañero permanente podrá reclamar una cuota parte de lo correspondiente al literal a en un porcentaje proporcional al tiempo convivido con el causante siempre y cuando haya sido superior a los últimos cinco años antes del fallecimiento del causante. La otra cuota parte le corresponderá al cónyuge con la cual existe la sociedad conyugal vigente;

*c**) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes y cumplan con el mínimo de condiciones académicas que establezca el Gobierno**; y, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, esto es, que no tienen ingresos adicionales, mientras subsistan las condiciones de invalidez. Para determinar cuándo hay invalidez se aplicará el criterio previsto por el artículo 38 de la Ley 100 de 1993;*

d) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de forma total y absoluta de este;

e) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de este.

Parágrafo. Para efectos de este artículo se requerirá que el vínculo entre el padre, el hijo o el hermano inválido sea el establecido en el Código Civil."
Que, para efectos de establecer el monto de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"El monto mensual de la pensión de sobrevivientes por muerte del pensionado ser igual al 100% de la pensión que aquel disfrutaba. El monto mensual de la Pensión total de sobrevivientes por muerte del afiliado ser igual al 45% del ingreso base de liquidación más 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas adicionales de cotización a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, sin que exceda el 75% del ingreso base de liquidación. **En ningún caso el monto de la pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la presente Ley**".*

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece*: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o*

en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 758 de 1990, se surtió la publicación del edicto emplazatorio No. 089 del lunes 26 de agosto de 2024 por el término de un mes, con el fin de que se hicieren presentes a reclamar el derecho sobre la presente prestación, quienes se consideren pretendidos beneficiarios, según lo definido en el artículo 47 de la precitada Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003.

Que igualmente se deja constancia en el presente acto administrativo, que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 28 del Decreto 758 de 1990, el cónyuge sobreviviente, compañero o compañera permanente del causante, tendrá derecho a recibir en concurrencia con los hijos menores, inválidos de cualquier edad y estudiantes de 18 o más años de edad, el 50% de la pensión, correspondiente a estos beneficiarios, el otro 50% que se distribuirá en forma proporcional entre ellos. De conformidad con el parágrafo 1° de la norma en cita, cuando por extinción o pérdida del derecho, faltare alguno de los beneficiarios del respectivo orden, la cuota parte de su pensión, acrecerá en forma proporcional a la de los demás.

Que de conformidad con lo establecido en la Circular No. 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, la efectividad de la presente prestación será a partir de la fecha de fallecimiento del afiliado.

Que conforme las declaraciones aportadas por el solicitante, allegadas al expediente administrativo, se evidencia que la misma manifiesta que el (la) causante y el (la) peticionario (a) convivieron entre el 23 de diciembre de 1994 hasta el 25 de julio de 2024 fecha en que falleció el causante, en calidad de Cónyuge(s).

Que esta subdirección en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo realizó investigación administrativa frente al trámite de la pensión de sobrevivientes como medio probatorio oficioso, el cual culminó en los siguientes términos:

> *(…)*
> ***SI. SE ACREDITÓ*** *De acuerdo con la información verificada, cotejo de documentación, entrevistas y trabajo de campo, se estableció relación de convivencia bajo la figura de matrimonio entre la señora Ruth Rico Olave y el señor Luis Carlos Dávila Rodríguez, desde el 23 de diciembre*

de 1994, hasta el 25 de julio de 2024, fecha de fallecimiento del causante.

Por lo anterior se acredita la presente investigación.
(...)

Es menester para esta administradora informar que, revisado el expediente administrativo, así como el resultado de la investigación administrativa realizada el día 09 de septiembre de 2024, se evidencia que de la unión entre el causante y la beneficiaria nacieron tres (03) hijo(s), de los cuales dos son mayores de edad sin discapacidad alguna y uno menor de edad.

Que de acuerdo con los soportes existentes en el expediente y conforme al contenido del Artículo 47 de la Ley 100 de 1993 se considera que Tiene (n) derecho a la pensión de sobrevivientes el (los) siguiente (s) solicitante (s):

- **RICO OLAVE RUTH,** ya identificado, en un porcentaje 50.00% en calidad de Cónyuge. La pensión reconocida es de carácter vitalicio.

- **DAVILA RICO CARLOS SANTIAGO,** ya identificado en un porcentaje 50.00% en calidad de Hijo(a) Menor de Edad.

Sobre el caso en concreto

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 6,985,872 x 61.00% = $4,261,382.00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
PENSION DE SOBREVIVIENTES AFILIADO LEY 797 DE 2003	25 de julio de 2024	25 de julio de 2024	6,985,872.00	0.00	1	61.00	4,261,382.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	6430

Que de acuerdo con los soportes existentes en el expediente y conforme al contenido del Artículo 47 de la Ley 100 de 1993, se considera que:

Tiene (n) derecho a la pensión de sobrevivientes el (los) siguiente (s) solicitante (s):

RICO OLAVE RUTH, ya identificado en un porcentaje 50.00% en calidad de Cónyuge. La pensión reconocida es de carácter vitalicio.

DAVILA RICO CARLOS SANTIAGO, ya identificado en un porcentaje 50.00% en calidad de Hijo(a) Menor de Edad. La pensión reconocida es de carácter temporal, y será pagada hasta el día 18 de julio de 2028, día anterior al cumplimiento de la mayoría de edad, y hasta el 18 de julio de 2035, día anterior al cumplimiento de 25 años de edad, siempre y cuando acredite escolaridad conforme a las normas vigentes.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de **DAVILA RODRIGUEZ LUIS CARLOS**, a partir de 25 de julio de 2024, en los siguientes términos y cuantías:

Valor Mesada actual = $4,261,382.00

RICO OLAVE RUTH, ya identificado(a), en calidad de Cónyuge con un porcentaje de 50.00%. La pensión reconocida es de carácter vitalicio, en los siguientes términos y cuantías:

Valor Mesada Beneficiario(a): $2,130,691.00

SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.

LIQUIDACION RETROACTIVO COMPRENDIDO DEL 25 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LIQUIDADO ASI:	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	$4,687,520.00
Descuentos en Salud	$ 562,600.00
Valor a Pagar	$4,124,920.00

La presente prestación junto con el retroactivo será ingresada en la nómina del periodo 202410 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BUCARAMANGA CR 21 31 31 QUEBRADA SECA.

A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD MIA EPS.

DAVILA RICO CARLOS SANTIAGO ya identificado(a), en calidad de Hijo(a) Menor de Edad con un porcentaje de 50.00%. La pensión reconocida es de carácter temporal, y será pagada hasta el día 18 de julio de 2028, día anterior al cumplimiento de la mayoría de edad, y hasta el 18 de julio de 2035, día anterior al cumplimiento de 25 años de edad, siempre y cuando acredite escolaridad conforme a las normas vigentes, en los siguientes términos y cuantías:

Valor Mesada Beneficiario(a): $2,130,691.00

SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.

LIQUIDACION RETROACTIVO COMPRENDIDO DEL 25 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LIQUIDADO ASI:	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	$4,687,520.00
Descuentos en Salud	$ 562,600.00
Valor a Pagar	$4,124,920.00

La presente prestación junto con el retroactivo será ingresada en la nómina del periodo 202410 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BUCARAMANGA CR 21 31 31 QUEBRADA SECA.

A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD MIA EPS.

Según sea el caso, y en el evento de llegar al límite de la pensión, la cuota correspondiente acrecerá en forma proporcional a favor de quienes continúen disfrutando el derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	**DÍAS**
COLPENSIONES	6430

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a **RUTH RICO OLAVE,** haciéndole saber que, en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

YASSER HASSAN GANDUR SUAREZ

RAY ALDAIR DI MARE CRISSIEN
ANALISTA COLPENSIONES

COL-SOB-03 501,1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150242981

(415)7707212489984(8020) 000014115024298 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 0 6 1 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 0 6 1 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	OLAVE	RUTH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV ROSITA 18 38

42. Correo electrónico contabilidad@aluvidrios.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 9 3 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 2 0 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO OLAVE RUTH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150242981

(415)7707212489984(8020) **000014115024298 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 0 6 1 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
LA QUINTA EVENTOS Y TURISMO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7	

165. Dirección
FCA LA QUINTA VDA LOS CUROS AUT VIA PIEDECUESTA CUROS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 3 5 3 9	2 0 2 1 0 6 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 0 5 5 9 3 8 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247886-T



DIANA KATHERINE
MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255430 275424

Manufacturación Pública S.A. 160317/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Scanned with CamScanner

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigu	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-20-8:41 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	39472925	**Fecha Registro:**	2025-02-18		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	11925	**Comprobante Contable de la Generación:**				
Fecha Máxima Pago:	2025-02-20	**Código de Referencia:**		04500052100039472925	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00			
Valor Bruto:	72.547.371,00	**Valor Deducciones:**		4.419.902,00	**Valor Neto:**	68.127.469,00	**Saldo x Pagar:**	0,00			

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**72.547.371,00**	Valor Deducciones	4.419.902,00	Valor Neto	**68.127.469,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63506191	**Razón Social:**	RUTH RICO OLAVE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30371757089	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	BGA-073-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS												
	Nación	10	CSF	72.547.371,00	0,00	72.547.371,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-08	RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	2.133.746,00	2.133.746,00	
2-01-04-02-01-04	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - ARRENDAMIENTO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.737.479,00	1.737.479,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0,720 %	438.942,00	438.942,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10,000 %	43.894,00	43.894,00	
2-01-05-01-96	RETE-AVISOS Y TABLEROS IMPUESTO DISTRITAL Y MUNICIPAL	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	15,000 %	65.841,00	65.841,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-14	72.547.371,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigu	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-20-8:41 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	39473325	**Fecha Registro:**	2025-02-18		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	12025	**Comprobante Contable de la Generación:**				
Fecha Máxima Pago:	2025-02-20	**Código de Referencia:**		04500052100039473325	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00			
Valor Bruto:	72.547.371,00	**Valor Deducciones:**		4.419.902,00	**Valor Neto:**	68.127.469,00	**Saldo x Pagar:**	0,00			

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**72.547.371,00**	Valor Deducciones	4.419.902,00	Valor Neto	**68.127.469,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63506191	**Razón Social:**	RUTH RICO OLAVE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30371757089	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
	Número:	BGA-073-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-14
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS												
	Nación	10	CSF	72.547.371,00	0,00	72.547.371,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-08	RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	2.133.746,00	2.133.746,00	
2-01-04-02-01-04	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - ARRENDAMIENTO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.737.479,00	1.737.479,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0,720 %	438.942,00	438.942,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10,000 %	43.894,00	43.894,00	
2-01-05-01-96	RETE-AVISOS Y TABLEROS IMPUESTO DISTRITAL Y MUNICIPAL	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	15,000 %	65.841,00	65.841,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-14	72.547.371,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigu	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-20-8:41 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	39473525	**Fecha Registro:**	2025-02-18		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	12225	**Comprobante Contable de la Generación:**				
Fecha Máxima Pago:	2025-02-20	**Código de Referencia:**		04500052100039473525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00			
Valor Bruto:	72.547.371,00	**Valor Deducciones:**		4.419.902,00	**Valor Neto:**	68.127.469,00	**Saldo x Pagar:**	0,00			

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**72.547.371,00**	Valor Deducciones	4.419.902,00	Valor Neto	**68.127.469,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63506191	**Razón Social:**	RUTH RICO OLAVE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30371757089	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	BGA-073-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-14
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS												
	Nación	10	CSF	72.547.371,00	0,00	72.547.371,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-08	RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	2.133.746,00	2.133.746,00	
2-01-04-02-01-04	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - ARRENDAMIENTO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.737.479,00	1.737.479,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0,720 %	438.942,00	438.942,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10,000 %	43.894,00	43.894,00	
2-01-05-01-96	RETE-AVISOS Y TABLEROS IMPUESTO DISTRITAL Y MUNICIPAL	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	15,000 %	65.841,00	65.841,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-14	72.547.371,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigu	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-20-8:41 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	39473625	**Fecha Registro:**	2025-02-18		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	12325	**Comprobante Contable de la Generación:**				
Fecha Máxima Pago:	2025-02-20	**Código de Referencia:**		04500052100039473625	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00			
Valor Bruto:	72.547.371,00	**Valor Deducciones:**		4.419.902,00	**Valor Neto:**	68.127.469,00	**Saldo x Pagar:**	0,00			

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**72.547.371,00**	Valor Deducciones	4.419.902,00	Valor Neto	**68.127.469,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63506191	**Razón Social:**	RUTH RICO OLAVE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30371757089	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	BGA-073-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS												
	Nación	10	CSF	72.547.371,00	0,00	72.547.371,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-08	RETEFUENTE - ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	2.133.746,00	2.133.746,00	
2-01-04-02-01-04	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - ARRENDAMIENTO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.737.479,00	1.737.479,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0,720 %	438.942,00	438.942,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10,000 %	43.894,00	43.894,00	
2-01-05-01-96	RETE-AVISOS Y TABLEROS IMPUESTO DISTRITAL Y MUNICIPAL	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	15,000 %	65.841,00	65.841,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-14	72.547.371,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)